

# Reporte final: análisis de certificaciones médicas

## I. Sistemas de certificación médica

La finalidad de este reporte es proporcionar información sobre los sistemas de certificación médica y el uso de licencias en Administración Central y los Organismos del Artículo 220 y 221 de la Constitución, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley N°19.924. Para ello se realizaron dos relevamientos de información dirigidos a todos los Incisos que componen este grupo: uno para conocer los sistemas de certificación utilizados (formulario enviado via mail) y otro para recopilar datos sobre el uso de las licencias médicas en el periodo 2016-2019 (formulario web).

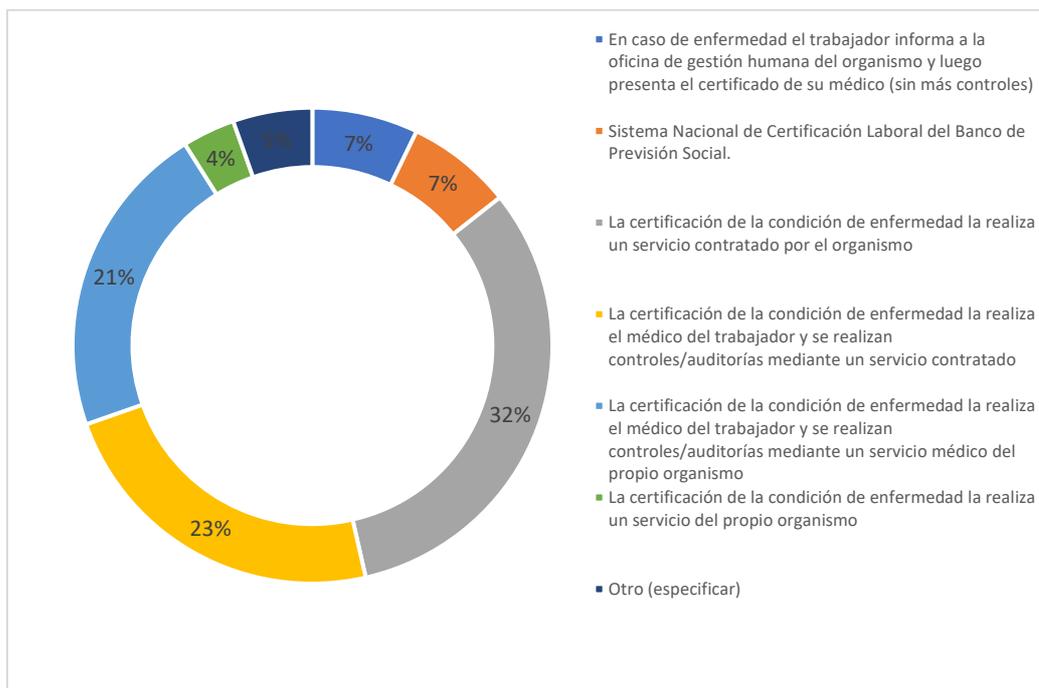
Los resultados muestran que los sistemas para la certificación de licencias médicas de los trabajadores que se utilizan actualmente en la administración pública de Uruguay (Administración Central, Organismos del Artículo 220 de la Constitución y Organismos del Artículo 221 de la Constitución) tienen una gran dispersión, tanto para el área metropolitana como para el resto del país.

En Montevideo/Área metropolitana más de la mitad de los organismos contratan servicios médicos, ya sea para la certificación de la condición de enfermedad del trabajador (32%) como para auditar la certificación que realiza el médico del trabajador/a (23%). Uno de cada cuatro organismos utiliza un sistema médico propio para auditar o controlar (21%) o para realizar la certificación de la condición de enfermedad (4%). Un 7% de los organismos utiliza el Sistema Nacional de Certificación Laboral (SNCL); en otro 7% de los organismos el trabajador/a reporta su certificación a gestión humana y luego presenta el certificado de su médico y un 5% utiliza otro sistema.

Si bien solamente un 7% de organismos utiliza el SNCL, el mismo abarca al 42,2% de los vínculos del Área Metropolitana. Asimismo; la auditoría/control propio de la certificación del médico del trabajador representa un 21% de los organismos, y el 33,3% de los vínculos. El 32% de organismos que certifica a través de un servicio contratado representa a un 19,4% de los vínculos y la contratación de un servicio que se ocupa del contralor de lo que certifica el médico del trabajador abarca a un 4% de los vínculos.

En el resto del país, el 24% utiliza un sistema en el que el médico del trabajador/a certifica la enfermedad y se contrata a un servicio que lo controla/avala. En segundo lugar, con la misma proporción (17%) se ubican: la certificación de la enfermedad por el propio organismo; la certificación de la condición de enfermedad por un servicio contratado y la certificación por el prestador de salud del trabajador y avalado por ASSE. Un 15% informa a la oficina de personal y luego presenta o se envía a las oficinas de Montevideo el certificado, y solamente en un organismo se certifica en un servicio propio del organismo (INAU).

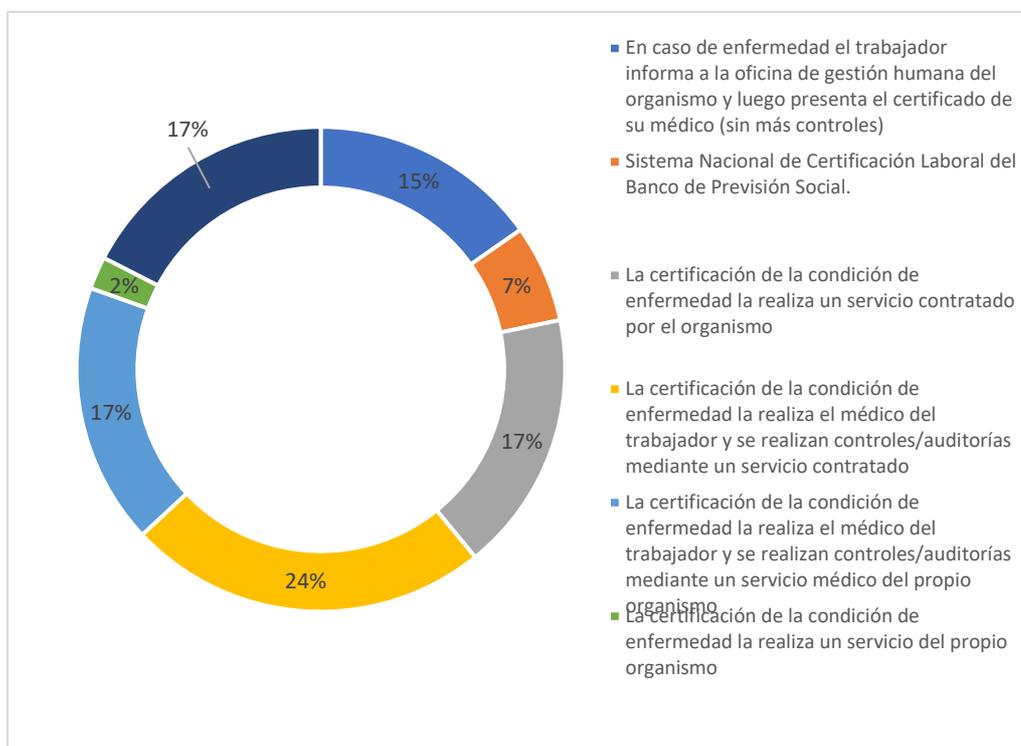
**Gráfico 1. Sistema de certificaciones utilizado en Montevideo/Área Metropolitana. Porcentaje de organismos**



Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación. Abril-Mayo 2021.

Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

**Gráfico 2. Sistema de certificaciones utilizado en el resto del país. Porcentaje de organismos**



Fuente: Relevamiento de sistemas de certificación. Abril-Mayo 2021.

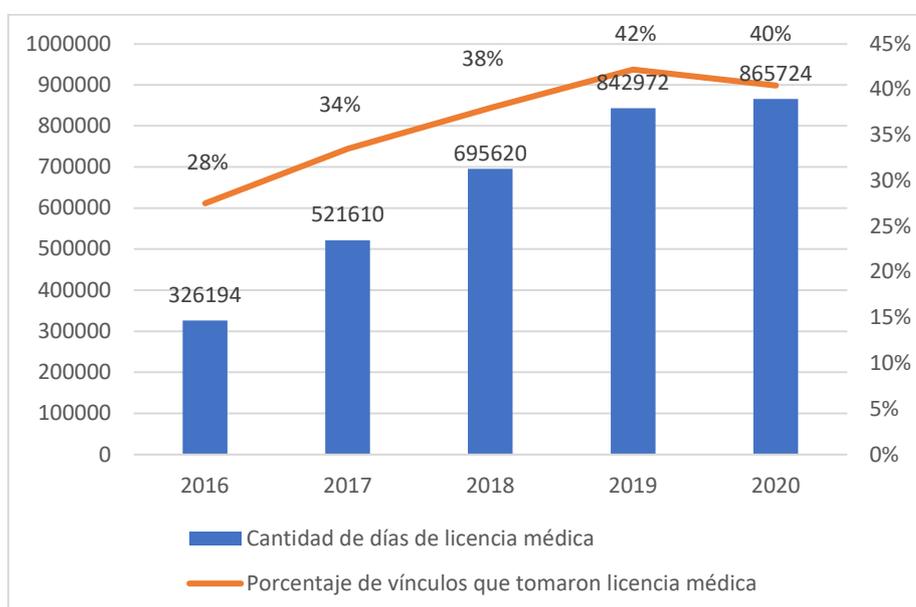
Nota: MEF se contabilizó por Unidad Ejecutora y MEC con SECAN (UE 024) por separado por utilizar diferentes sistemas.

## II. Análisis global de certificaciones médicas en el período 2016-2019

Las certificaciones médicas de Administración Central muestran una tendencia ascendente desde el año 2016 a 2019, tanto en cantidad total de días de licencia como en porcentaje de vínculos. En el año 2020 aumenta el número de días de licencia, alcanzando 865.724 días, pero baja levemente el porcentaje de vínculos certificados (40%).

Para los Organismos del Art.220 y 221 de la Constitución no se observa la misma tendencia al aumento de los días de licencia, pero sí se mantiene el porcentaje de vínculos certificados (entre 56% y 58% de 2016 a 2019). En todos los grupos de organismos baja el porcentaje de vínculos certificados en el año 2020, debido a la incidencia del trabajo remoto y la no presencialidad.

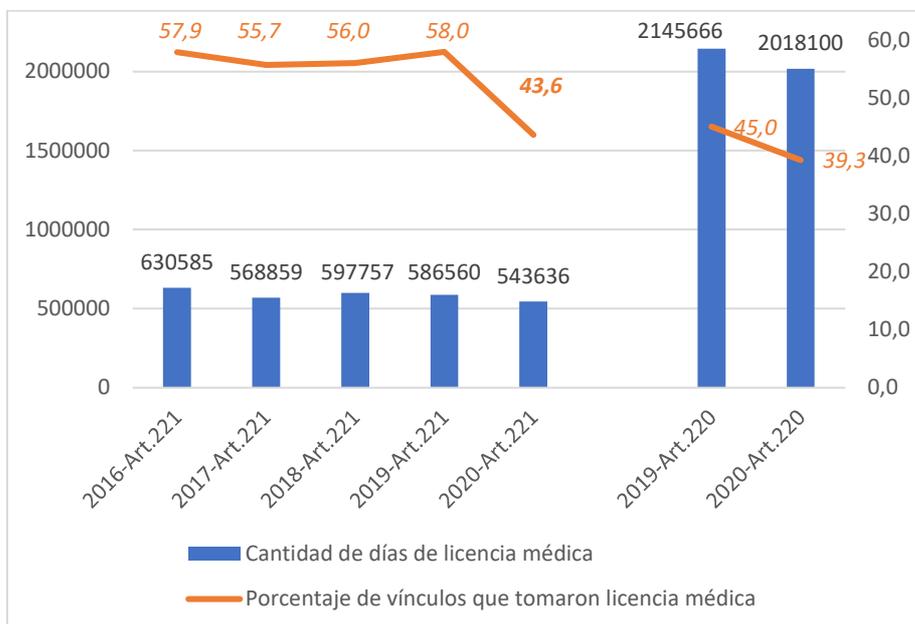
**Gráfico 3. Administración Central. Cantidad de días de licencia usufructuados y porcentaje sobre vínculos**



Fuente: Relevamiento de licencias médicas. Abril-Mayo 2021.

Notas: (1) Se excluye MIDES ya que informó desde el año 2018; (2) MDN: Solo Unidad Ejecutora 001; (3) MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

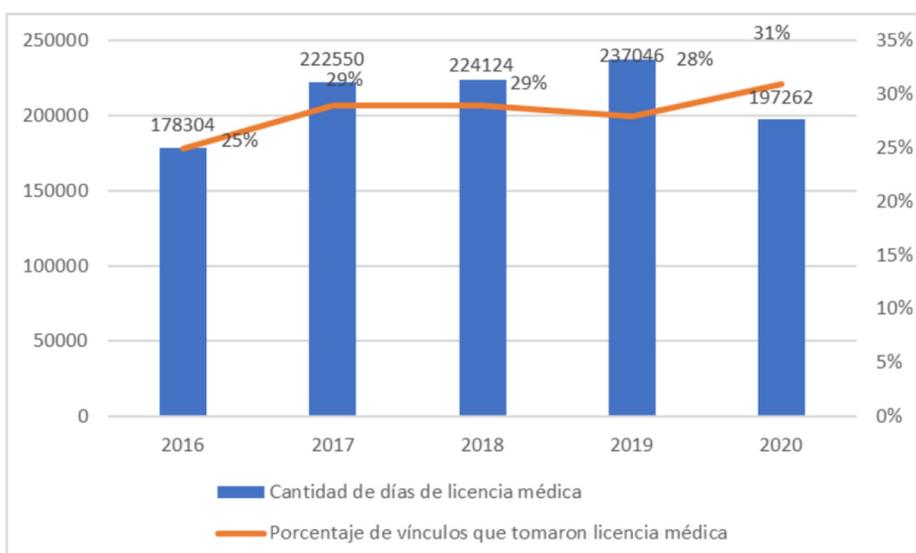
**Gráfico 4. Organismos Art. 220 y 221 de la Constitución. Cantidad de días de licencia usufructuados y porcentaje sobre vínculos**



Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021

Notas: (1) Para organismos del Art 220 de la Constitución se toma solo años 2019 y 2020 para que sea comparable, dado que varios no tienen información para todos los años. (2) Calculado en base a lo informado en Informe de vínculos laborales con el Estado del respectivo año, sumado las comisiones entrantes. Para el 2020 se calculó en base a lo informado en 2019.

**Gráfico 5. Administración Central sin Ministerio del Interior. Cantidad de días de licencia usufructuados y porcentaje sobre vínculos**



Fuente: Relevamiento de licencias médicas. Abril-Mayo 2021.

Notas: (1) Se excluye MIDES ya que informó desde el año 2018; (2) MDN: Solo Unidad Ejecutora 001; (3) MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil.

### Promedio de días de licencia médica por funcionario certificado

	2016	2017	2018	2019	2020
Administración Central	22,7	30	34,7	37,6	40,3
Administración Central sin M. Interior	24,6	28,7	29,2	28,0	31,4
Organismos Art. 220				31,3	33,7
Organismos Art. 221	29,7	27,9	29,5	28,2	34,8

Fuente: Relevamiento licencias por enfermedad Abril-Mayo 2021.

Notas: (1) Se excluye MIDES ya que informó desde el año 2018; (2) MDN: Solo Unidad Ejecutora 001; (3) MEC: Unidades Ejecutoras: DGS, Dir. Educación, Dir. Cultura, Com. Patrimonio, Inst. C. Estable, Biblioteca Nacional, SODRE, Dir. Gral. Registros, Dir. Gral. Registro del Estado Civil. 3) Para organismos del Art 220 de la Constitución se toma solo años 2019 y 2020 para que sea comparable, dado que varios no tienen información para todos los años

### III. Análisis detallado de certificaciones médicas en el 2019

A continuación, se analizan únicamente las licencias médicas usufructuadas en el año 2019 de todos los Incisos de la Administración Central (con la excepción del personal subalterno y superior del Ministerio de Defensa Nacional), Fiscalía General de la Nación, Agencia Nacional de Vivienda (ANV) y Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Los datos de Administración Central, Fiscalía General de la Nación y ANV tienen como fuente el SGH 2.0 La información sobre ANEP fue provista por dicha institución. Es de destacar que los organismos comprendidos en el análisis representan el 55% de los vínculos correspondientes a Administración Central, Organismos del Artículo 220 y Organismos del Artículo 221 de la Constitución.

En el año 2019 en la Administración Central, Fiscalía y ANV un total de 24473 funcionarios (un 43% del total de vínculos) tuvieron al menos un día de certificación médica. El promedio de los días de certificación fue 34 pero para la mitad de los funcionarios certificados la duración fue de 9 días o menos.

La siguiente tabla muestra como varía el porcentaje de funcionarios certificados según la duración de la licencia médica. Por ejemplo, casi 24% de los funcionarios certificados lo fueron por 3 o menos días.

#### Porcentaje de funcionarios según días de certificación. Administración Central, Fiscalía y ANV

Días de certificación médica	Porcentaje de funcionarios
1 a 3	23,59
4 a 10	30,92
11 a 20	13,96
21 a 30	6,95
31 a 60	8,92
+60	15,66

Por otra parte, en promedio los funcionarios de la Administración Central, Fiscalía y ANV que se certificaron lo hicieron por 4 veces durante el año 2019. Sin embargo, la mitad de los funcionarios certificados solo lo hizo una o dos veces.

Al considerar Administración Central sin Ministerio del Interior, Fiscalía y ANV en 2019 un total de 12238 funcionarios (60% del total de vínculos) tuvieron al menos un día de certificación médica. El promedio de los días de certificación fue 30 pero para la mitad de los funcionarios certificados la duración fue de 7 días o menos. En promedio los funcionarios que se certificaron lo hicieron por 4 veces durante 2019. Sin embargo, la mitad de los funcionarios certificados solo lo hizo una o dos veces.

El promedio de los días de certificación y la duración para al menos la mitad de los certificados en ANEP en 2019 fue superior a la de Administración Central, Fiscalía y ANV. En el año 2019 en la ANEP 35577 funcionarios (un 39% del total del total de vínculos) tuvieron al menos un día de certificación médica. El promedio de los días de certificación fue 37 pero para la mitad de los funcionarios certificados la duración fue de 10 días o menos.

La siguiente tabla muestra como varía el porcentaje de funcionarios certificados según la duración de la licencia médica. Por ejemplo, 20% de los funcionarios certificados lo fueron por 3 o menos días.

**Porcentaje de funcionarios según días de certificación. ANEP: Total**

Días de certificación médica	Porcentaje de funcionarios
1 a 3	20,31
4 a 10	31,66
11 a 20	15,89
21 a 30	7,06
31 a 60	9,73
+60	15,34

Finalmente, en promedio los funcionarios en ANEP que se certificaron lo hicieron por 4 veces durante el año 2019. Sin embargo, la mitad de los funcionarios certificados solo lo hizo una o dos veces.